

San José, 3 de febrero de 2021

Doctor Carlos Lugo Silva
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios a la propuesta regulatoria en materia de “Compilación y simplificación en materia de televisión” y “Compilación normativa en materia de contenidos”

De mi mayor consideración,

Agradeciendo la oportunidad de participar en el presente proceso, desde ASIET, por considerarlo de enorme relevancia, reiteramos algunos planteamientos expresados con anterioridad en el marco de los comentarios realizados respecto al documento de formulación del problema en el mes de julio del año pasado. Si bien entendemos que con este proyecto se busca recibir comentarios en torno a las “condiciones de agrupación de la regulación y sus efectos respecto del decaimiento o de la derogatoria tácita”, resaltamos nuevamente la oportunidad que se presenta con su elaboración para adelantar un ejercicio riguroso de simplificación, donde a través de la metodología RIA, se examinen aquellas disposiciones de la regulación actual que deben ser eliminadas o modificadas.

Esta medida resultaría congruente con el objetivo que plantea la CRC en relación con el presente proyecto, relativo a *“contar con un marco normativo consolidado y simplificado en materia de televisión y contenidos, que facilite su consulta y actualización”* y contribuiría con la aplicación de una evaluación *ex post* como una herramienta crucial para asegurar que la regulación vigente se mantenga adecuada a su finalidad original y que las empresas no sean sujetas a cargas innecesarias.

Observamos que, ante la transformación que la convergencia digital ha generado en el sector, resulta inminente una revisión de las cargas regulatorias existentes para los operadores tradicionales. Los avances tecnológicos en el mercado se han producido a mayor velocidad que la adaptación del respectivo marco regulatorio, debido a que la revolución digital ha generado que agentes que participaban en segmentos específicos de la cadena de valor en la prestación de servicios de telecomunicaciones, entren en los mercados de los demás.¹ Esto ha generado presiones competitivas nuevas que están cambiando estructuralmente el funcionamiento del mercado.²

Al imponer la regulación vigente, con su particular carga de costos de operación para los operadores, el regulador parece no haber analizado integralmente la presencia en el mercado de otros agentes que no están obligados a cumplir esta regulación. Considerando lo anterior, desde ASIET nos permitimos insistir y proponer los siguientes puntos para ser incluidos explícitamente dentro del proyecto en discusión:

- La simplificación y mejora normativa del marco regulatorio de la televisión paga para así avanzar en el proceso de desregulación, en particular en materia del régimen de calidad, para adaptar el marco regulatorio a la dinámica competitiva del mercado audiovisual
- La desregulación de obligaciones impuestas en su momento por la ANTV y la CNTV y que establecen la obligatoriedad de prestar servicios en tecnologías específicas como la Análoga o la Digital, nuestro llamado es a que la CRC realice una revisión del régimen con el fin de entender que la prestación de los servicios debe hacerse con independencia de la tecnología empleada, ello en primacía de la Ley 1978 de 2019.
- La simplificación del régimen de reportes aplicable a la televisión por suscripción, de manera que se remuevan cargas innecesarias a los operadores

¹ OECD (2019). The Operators and their Future: The State of Play and Emerging Business Models. OECD Digital Economy Papers No. 287. P. 55. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/60c93aa7-en.pdf?expires=1600215424&id=id&accname=guest&checksum=2912DCA1CD82141599958925A6BABB67>

² Ibidem, P.19.

- La revisión y simplificación a la resolución ANTV 0026 de 2018, *“Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión por suscripción”*, identificando la pertinencia de mantener algunas de las obligaciones establecidas en la normativa.

Reconociendo la importante labor que realizan nos ponemos a su disposición para atender las dudas que pudieran tener en torno a los comentarios planteados. Sin otro particular por el momento, lo saludo cordialmente y le deseo que se encuentre muy bien.

Atentamente,



Maryleana Méndez
Secretaria General
ASIET